



La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 16 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA GENERAL

ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES

- Turno de réplica conforme al artículo 81 del RPC.

Vistos los escritos del Grupo Parlamentario Podemos (RE núms. 1774, de 20/2/18 y 3853, de 11/04/18), en los que plantea su queja ante la no concesión del turno de réplica o rectificación previsto en el artículo 81 del Reglamento, a la diputada doña Noemí Santana Perera, en los debates de las PO/P-1937 y PO/P-2047, sustanciadas en los plenos de 20 y 21 de febrero de 2018 y 10 y 11 de abril de 2018, respectivamente.

La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha y oído el parecer del letrado-secretario general, estima procedente que por la Presidencia en uso de sus facultades de ordenación del debate:

- Se conceda un único turno de réplica o rectificación a la diputada portavoz del GP Podemos, doña Noemí Santana Perera, en la sesión plenaria a celebrar los días 24 y 25 de abril de 2018, por tiempo de un minuto y medio, a los únicos efectos de que la diputada manifieste los hechos o datos que se entiende deben ser rectificadas, respecto a las PO/P-1937 y PO/P-2047 y un único turno, por igual tiempo, para replicar al señor presidente del Gobierno.

Esta intervención tendrá lugar una vez hayan sido sustanciadas las preguntas al presidente del Gobierno que figuren en el Orden del Día de dicha sesión plenaria.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios y al Gobierno. Asimismo se comunicará al autor del escrito”.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2018.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Salvador Iglesias Machado.

GP PODEMOS